

ANEXO VI.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN MUNICIPAL POR ACCIDENTE O ROTURA EN LA PRESA DE LORIGUILLA

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN MUNICIPAL POR ACCIDENTE O ROTURA EN LORIGUILLA

Este Protocolo de Actuación será Anexo del **Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Inundaciones** (Anexo VI) o del **Plan Territorial Municipal** de Emergencias (en caso de que el municipio no disponga de PAM IN). Es por ello que el contenido no se extiende en la estructura organizativa ni en el catálogo de medios y recursos y directorio municipales.

Cada municipio dimensionará los recursos a movilizar en función de la gravedad de la inundación esperada en su territorio, que viene determinada por los elementos vulnerables afectados.

Aquellos municipios afectados por la onda de avenida por avería grave o rotura de presa en las primeras dos horas, elaborarán el presente protocolo de actuación.

1. ZONAS DE INUNDACIÓN DETERMINADAS POR EL PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE LORIGUILLA

DESCRIPCIÓN DE LA PRESA Y EL RIESGO

DATOS GEOGRÁFICOS

Ubicación: Loriguilla	Provincia: VALENCIA	Coordenadas UTM (etrs89) X: 679008,79 Y: 4392719,58	
Descripción de la Ubicación: La presa se encuentra en el límite entre los términos municipales de Chulilla y Loriguilla, a 2 Km. Al noroeste de la población de Chulilla.			
Cuenca: 28.00 – Río Turia			
Ubicación Sala de Emergencias: Prevista su construcción en la margen izquierda por tratarse de la zona accesible.			
Accesos: Por la CV-35, en el PK 55,80 existe un camino señalizado a mano izquierda (sentido Chelva), por el que se accede a la presa a 4,9 Km. Existen pistas forestales para acceder al estribo derecho de la presa.			
Características hidráulicas del cauce aguas abajo: Las características geométricas fundamentales del cauce del río Turia entre la presa de Loriguilla y el mar mediterráneo, al que desemboca en la ciudad de Valencia, se resumen en: desnivel de 267,34 m., y longitud: 84.440 m.			

DATOS ADMINISTRATIVOS

Titular: Confederación Hidrográfica del Turia	Organismo responsable: CHT	Estatal / Autonómico: E
Clasificación: A *	Aprobación PEP: 16/05/2012	Implantado:

* Clasificación A: Presas cuya rotura o funcionamiento incorrecto pueden afectar gravemente a núcleos urbanos o servicios esenciales, o producir daños materiales o medioambientales muy importantes.

DATOS TÉCNICOS

Capacidad (Hm³) 73,21	Usos: Servicio a centrales hidroeléctricas (pie de presa, Chulilla, Bugarra, Pedralba). Abastecimiento, como "Sistema Turia" (Benagéber, Loriguilla, Buseo y Canal Júcar-Turia), al área metropolitana de Valencia. Regadío
Características constructivas: Presa de gravedad con planta en curva. Cota de coronación 322,50 m.s.n.m.; altura máxima sobre el cauce 57,50 m; altura máxima sobre cimientos 78,67 m; longitud de coronación 198 m. Aliviadero con vertedero de cuatro vanos, de 13,75 m de longitud. Cota de umbral de aliviadero se sitúa a 313,00.	

RIESGO

Escenario: H3 *		Núm. alarmas acústicas:
Embalses aguas arriba: Benagéber (A) a 18,9 Km		Embalses aguas abajo: No
Zona I: Loriguilla Chulilla Gestálgar Bugarra Pedralba	Zona II: Pedralba Vilamarxant Benaguasil Riba-roja del Turia Manises Paterna	Zona de Alerta: Quart de Poblet Mislata Xirivella Valencia Alboraia

* Escenario H3: Escenario de rotura encadenada en situación de avenida extrema.

PLANOS DE UBICACIÓN Y ENTORNO

PLAN DE EMERGENCIA DE PRESA Embalse de Loriguilla

Afección a municipios

- Zona I**
Loriguilla, Chivila, Castellón, Sagunto, Puyolita.
- Zona II**
Villanueva, Benaguasil, Ribera de Turis, Miravet, Paterna.
- Zona de Alerta**
Quart de Poblet, Paterna, Xerxa, Valencia, Sagunto.

Leyenda

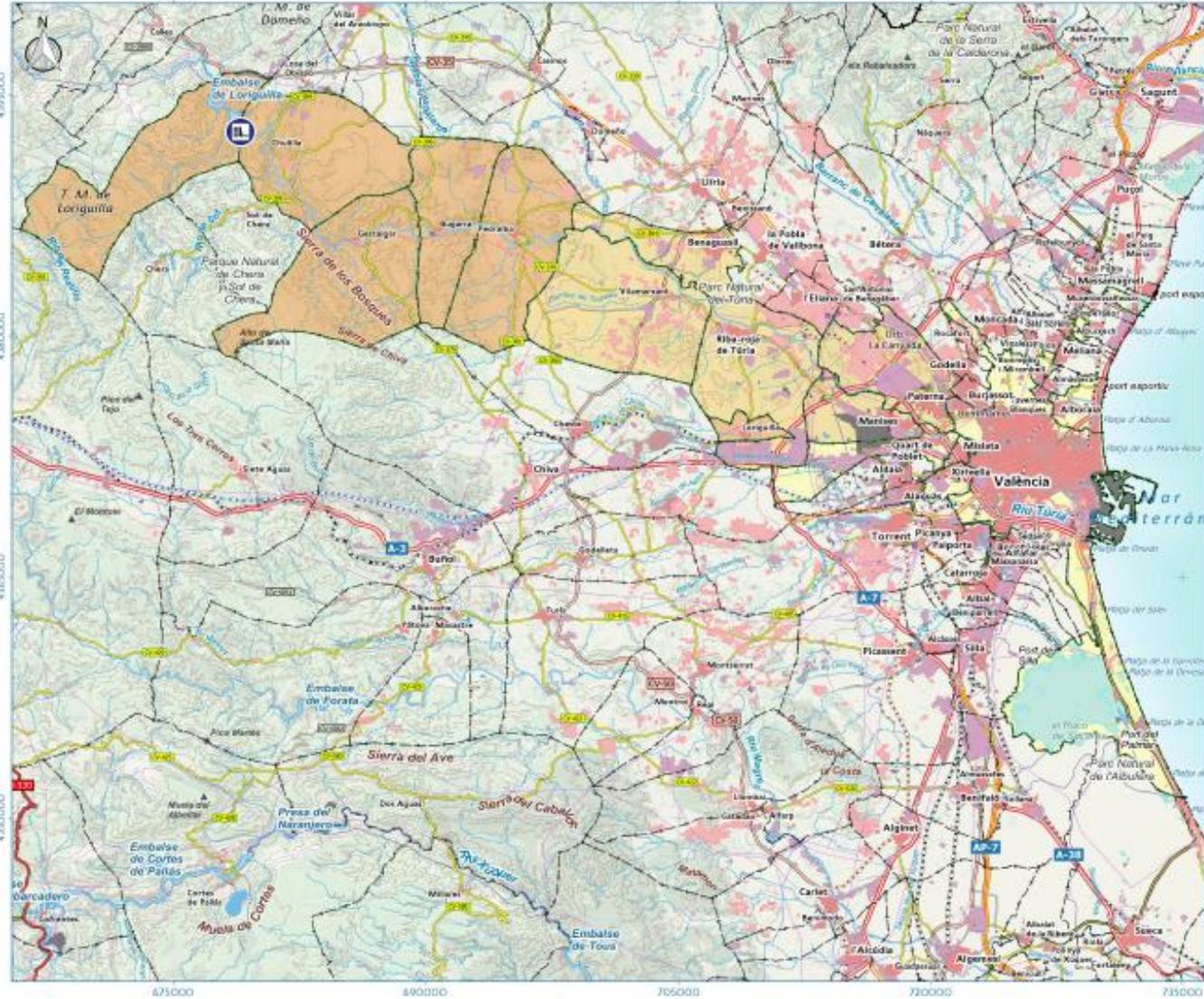
- Embalse de Loriguilla**
- Limites administrativos**
- Límite de término municipal afectado
- Límite de término municipal
- Hidrografía**
- 2221 Ramblas
- Ríos
- Cursos de aguas
- Lagos, lagunas y embalses
- Aguas marítimas y humedales
- Ocupación del suelo**
- Núcleo urbano
- Residencial dispersado
- Equipamiento / Dotacional
- Actividad económica
- Infraestructura
- Redes de transporte**
- Autopistas
- Autovía del Estado
- Autovía de la Generalitat
- Red de carreteras del Estado
- Red básica de la Generalitat
- Red local de la Generalitat
- Red local de la Diputación
- Red municipal
- Ferrocarril Alta Velocidad
- Ferrocarril Convencional
- F.G.V.
- Línea eléctrica
- Fuente**
- Base de datos de datos geográficos de origen SIG (SIG) del Instituto Geográfico Nacional
- Sistema de Información Geográfica del Ayuntamiento de Paterna
- Dirección General del Catastro y Registro de la Propiedad
- Información geográfica de la Administración de la Generalitat

ESCALA 1:220.000

0 2000 4000 6000 8000 10000 m

Origen geográfico: ETRIS/IGN, Sigitada (2008)
Cadastrado del Ayuntamiento de Paterna, 1986-2010. Actualizado en marzo.

Edición del mapa: diciembre 2018



Detalle Presa de Loriguilla



ELEMENTOS VULNERABLES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PATERNA

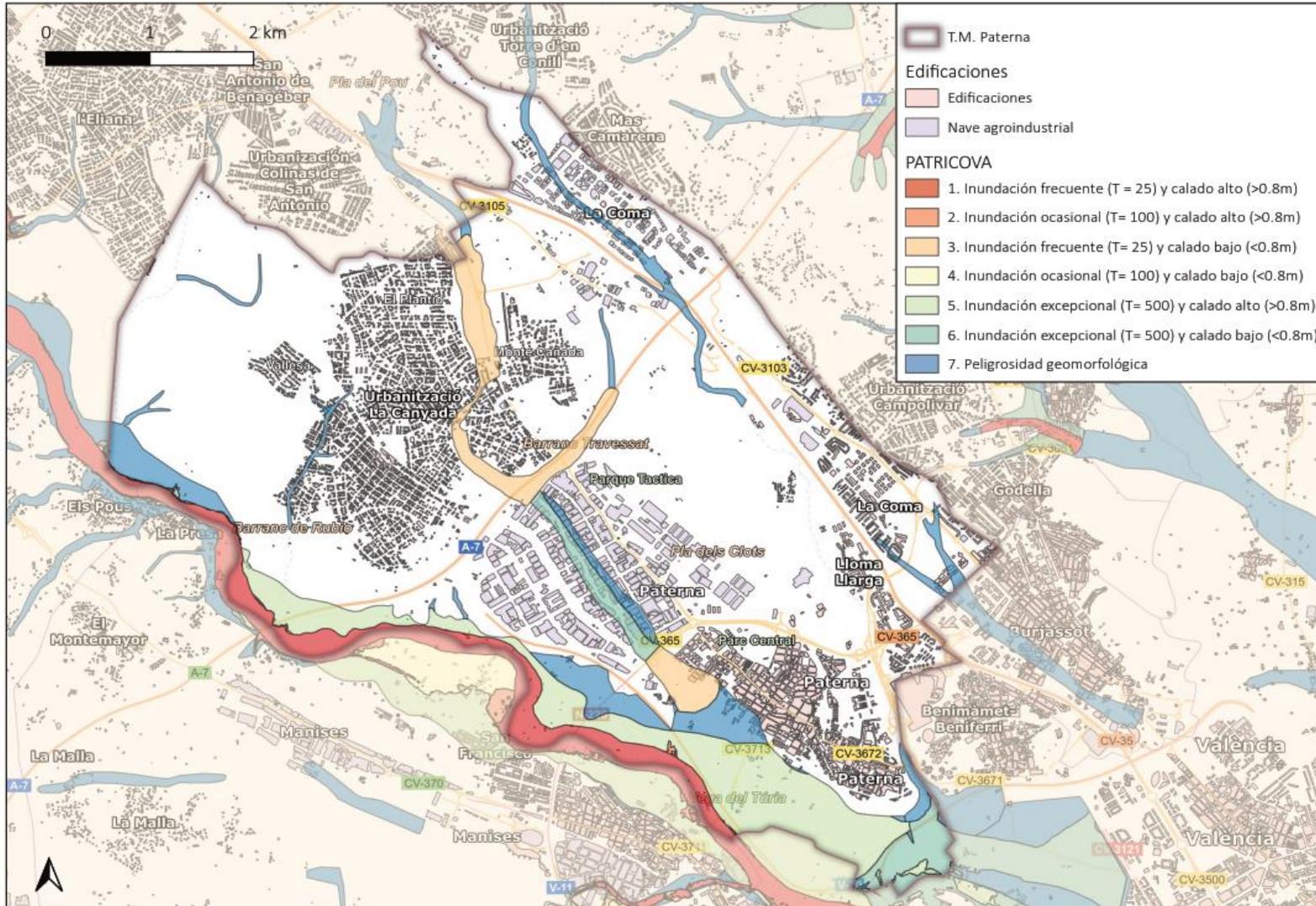
Municipio	Zona	Problemática
Paterna	Zona II *	<ul style="list-style-type: none"> - Carreteras: Puente A-7 (90), puente N-220 (91) - Línea eléctrica (92) - Núcleo urbano (93) - Afecciones generalizadas (107)

* Zona II: Comprende los municipios a los que les pueda afectar la onda de avenida de rotura de la presa y producirles daños a partir de la primera media hora de avenida hasta las dos horas.

HIPÓTESIS H3

Punto de afección	Distancia a la presa (Km)	Término municipal	Coordenadas UTM		Cota (m)	Hipótesis	Calado máximo sobre cota de Afección (m)	Cota máxima (m.s.n.m.)	Velocidad Máxima (m/s)	Caudal Máximo (m³/s)	Tiempo de Llegada de la onda	Tiempo de Llegada de nivel máximo	Tipo de afección	Descripción calificación
			X	Y										
90. Puente A-7	62.02	Paterna	714961.30	4376795.48	63.37	Encadenada	4.10	67.47	8.26	53168.82	1h 42 min	2h 18 min	Servicio Esencial	Muy importantes
						H2	0.00	60.30	7.58	15076.31	2h 24 min	3h 1 min	Servicio Esencial	Sin daños
						H1	0.00	58.69	5.77	20567.56	2h 29 min	3h 9 min	Servicio Esencial	Sin daños
						A1	0.00	50.63	3.32	923.95	5h 18 min	6h 3 min	Servicio Esencial	Sin daños
91. Puente Nacional 220	66.51	Paterna	717915.65	4375710.78	46.90	Encadenada	4.83	54.43	5.50	51577.50	1h 54 min	2h 30 min	Servicio Esencial	Muy importantes
						H2	0.00	48.26	4.05	14407.62	2h 40 min	3h 18 min	Servicio Esencial	Sin daños
						H1	0.00	47.01	3.78	20527.56	2h 41 min	3h 27 min	Servicio Esencial	Sin daños
						A1	0.00	39.82	1.64	881.74	5h 41 min	6h 38 min	Servicio Esencial	Sin daños
92. Línea eléctrica (220 y 132 KV)	67.61	Paterna	718978.31	4375506.69	42.00	Encadenada	10.17	52.17	16.91	51352.75	1h 58 min	2h 33 min	Servicio Esencial	Graves
						H2	3.48	45.48	8.63	14326.12	2h 45 min	3h 22 min	Servicio Esencial	Graves
						H1	2.42	44.42	7.37	20480.21	2h 44 min	3h 32 min	Servicio Esencial	Graves
						A1	0.00	37.55	2.82	872.05	5h 45 min	6h 48 min	Servicio Esencial	Sin daños
93. Núcleo urbano	68.11	Paterna	719243.50	4375073.92	39.30	Encadenada	7.49	46.79	7.71	20705.80	1h 59 min	2h 34 min	Núcleo urbano	Graves
						H2	3.00	42.30	5.36	7878.74	2h 47 min	3h 23 min	Núcleo urbano	Graves
						H1	2.27	41.57	5.67	20428.56	2h 47 min	3h 32 min	Núcleo urbano	Graves
						A1	0.00	35.68	2.57	869.35	5h 49 min	6h 52 min	Núcleo urbano	Sin daños
107. Afecciones generalizadas	59.69	Paterna	715102.90	4376920.71	77.00	Encadenada	>10	76.51	7.78	53912.69	1h 36 min	2h 13 min	Núcleo urbano	Graves
						H2	0-5	67.72	5.98	15357.11	2h 16 min	2h 53 min	Núcleo urbano	Graves
						H1	0-5	66.14	5.48	20728.25	2h 19 min	2h 52 min	Núcleo urbano	Graves
						A1	0.00	57.94	2.63	933.24	4h 57 min	5h 49 min	Núcleo urbano	Sin daños

MAPA DE ZONAS INUNDABLES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PATERNA DETERMINADAS EN EL PLAN DE EMERGENCIA DE PRESA



2. OPERATIVIDAD

PLANES DE EMERGENCIA DE PRESA

DEFINICIÓN DE ESCENARIOS DE EMERGENCIA

La definición de los escenarios de emergencia en los Planes de Emergencia de Presa (en adelante PEP) es la siguiente:

- **Escenario 0. Escenario de control de la seguridad:** las condiciones existentes y las previsiones, aconsejan una intensificación de la vigilancia y el control de la presa, no requiriéndose la puesta en práctica de medidas de intervención para la reducción del riesgo.
- **Escenario 1: escenario de aplicación de medidas correctoras:** se han producido acontecimientos que, de no aplicarse medidas de corrección (técnicas, de explotación, desembalses, etc.), podrían ocasionar peligro de avería grave o de rotura de la presa, si bien la situación puede solventarse con seguridad mediante la aplicación de las medidas previstas y los medios disponibles.
- **Escenario 2. Escenario excepcional:** existe peligro de rotura o avería grave de la presa y no puede asegurarse con certeza que puede ser controlado mediante aplicación de las medidas y medios disponibles.
- **Escenario 3. Escenario límite:** la probabilidad de rotura de la presa es elevada o ésta ya ha comenzado, resultando prácticamente inevitable que se produzca la onda de avenida generada por dicha rotura.

ÁMBITO TERRITORIAL DEL PEP

Con objeto de poder efectuar una priorización de las actuaciones operativas, la zona potencialmente afectada por la inundación tras la rotura de una presa se subdivide en tres zonas:

- ✓ ZONA I: La potencialmente afectada por la onda de avenida en 30 minutos.
- ✓ ZONA II: La potencialmente afectada por la onda de avenida a partir de los 30 minutos de la rotura de la presa y hasta las dos primeras horas.
- ✓ ZONA DE ALERTA: la zona potencialmente afectada por la onda de avenida a partir de las dos primeras horas.

El municipio de **PATERNA** pertenece a la **Zona II**

SITUACIONES DE PREEMERGENCIA Y EMERGENCIA A APLICAR EN EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN MUNICIPAL

Se establecen las situaciones contempladas por el Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones de la Comunitat Valenciana y los Planes de Actuación Municipales ante el riesgo de inundaciones:

- **Preemergencia:** fase que, por evolución desfavorable, puede dar lugar a una situación de emergencia. El objeto de esta situación es alertar a las autoridades y servicios implicados, así como informar a la población potencialmente afectada.

La preemergencia comienza o bien por la predicción de un fenómeno peligroso por parte de la *Agencia Estatal de Meteorología* o bien por la declaración del escenario de emergencia 1 previsto en los Planes de Emergencia de Presas.

- **Situación 0:** tendrá esta calificación cuando los datos permitan prever la inminencia de inundaciones con peligro para las personas y bienes.

Esta situación comporta la activación de la **Alerta Hidrológica**, que se realiza cuando a través de los datos de la fase de Seguimiento de la preemergencia, se detecten lluvias muy fuertes o torrenciales y avenidas que hacen previsible la inundación, en una o varias cuencas, con peligro para personas y bienes

- **Situación 1:** situación en la que se han producido inundaciones en áreas localizadas, cuya atención puede quedar asegurada mediante el empleo de los medios y recursos disponibles en las zonas afectadas.
- **Situación 2:** situación en la que se han producido inundaciones que superan la capacidad de los medios y recursos locales o, aún sin producirse esta última circunstancia, los datos y previsiones permiten prever una extensión o agravamiento.

Serán también emergencias de **Situación 1 o Situación 2** aquellas declaradas como **escenario 2 ó 3** en un Plan de Emergencia de Presa / Balsa (en función de los daños potenciales).

CORRESPONDENCIA ENTRE ESCENARIOS DEL PEP Y SITUACIONES DE EMERGENCIA EN EL PROCEDIMIENTO MUNICIPAL

ESCENARIO	SITUACIÓN DE EMERGENCIA	OPERATIVA MUNICIPAL
Plan Emergencia Presa	Plan Especial y Protocolo de Actuación Municipal	Protocolo de Actuación Municipal
Escenario 1: escenario de aplicación de medidas correctoras	Preemergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener comunicación con el CCE Generalitat - Actuaciones preventivas: actividades, carreteras - Información a la población - Alerta servicios municipales
Escenario 2. Escenario excepcional: existe peligro de rotura o avería grave	Situación 1 ó 2 (en función de los daños potenciales)	<ul style="list-style-type: none"> - Constitución CECOPAL - Alejamiento y/o evacuaciones preventivas - Información a la población - Actuaciones preventivas - Dispositivo Preventivo CCE Generalitat
Escenario 3. Escenario Límite: la probabilidad de rotura de la presa es elevada o ésta ya ha comenzado	Situación 1 ó 2 (en función de los daños potenciales)	<ul style="list-style-type: none"> - CECOPAL constituido - Alejamiento y/o evacuaciones - Carreteras - Asistencia a evacuados

ACTUACIONES MUNICIPALES

ESCENARIO 1: PREEMERGENCIA

- Notificación y declaración de situación de emergencia

Desde el CCE Generalitat se trasladará la declaración de Escenario 1 al municipio según los modelos disponibles, y se comprobará la recepción de la alerta vía telefónica.

Recibida la notificación desde el CCE Generalitat, el Director del Protocolo de Actuación declarará la **preemergencia** por incidente en Presa.

• **Acciones municipales en escenario 1**

Director del Protocolo de Actuación	<ul style="list-style-type: none"> - Declarar la situación de preemergencia. - Determinar las actuaciones preventivas que se requieran. - Prohibición de actividades en las zonas potencialmente inundables o en las proximidades de éstas. - Determinar la información a transmitir a la población.
Centro de Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Canalizar las comunicaciones con el CCE Generalitat a través del tf. 112. - Alertar a los miembros del CECOPAL
Gabinete de información	<ul style="list-style-type: none"> - Avisos a la población con carácter previo e información a la población sobre el estado de situación.
U.B. de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> - Trasladar información a la población con sistemas de megafonía si así lo decide el Director del Protocolo de Actuación.
Otras U.B.	<ul style="list-style-type: none"> - Permanecer en alerta para una rápida movilización. - Actuaciones preventivas: preparación para un agravamiento de la situación.

ESCENARIO 2: SITUACIÓN 1 Ó 2 (EN FUNCIÓN DE LOS DAÑOS POTENCIALES)

• **Notificación y declaración de situación de emergencia**

Desde el CCE Generalitat se trasladará la declaración de Escenario 2 al municipio según los modelos disponibles, y se comprobará la recepción de la alerta vía telefónica.

El Director del Protocolo de Actuación declarará la situación de **emergencia 1 ó 2 (en función de los daños potenciales)** y constituirá el CECOPAL, que asegurará que se adoptan las medidas de protección a la población.

• **Acciones municipales en escenario 2**

Director del Protocolo de Actuación	<ul style="list-style-type: none"> - Declara la situación de emergencia 1 ó 2 (en función de los daños potenciales). - Constitución del CECOPAL. - Prohibición de actividades en las zonas potencialmente inundables o en las proximidades de éstas. - Coordinación de los recursos locales para la adopción de las medidas de protección a la población, en especial el alejamiento y la evacuación. - Establecer los trabajos prioritarios. - Solicitar la intervención de recursos externos. - Determinar la información a la población. - Determinar, junto con el Director del Plan Especial de Inundaciones de la Comunitat Valenciana, la necesidad de efectuar una evacuación preventiva de la población potencialmente afectada por la onda de avenida en caso de rotura.
Gabinete de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Información a la población sobre el estado de situación de la emergencia.
Comité Asesor	<ul style="list-style-type: none"> - Asesorar al Director del Protocolo de Actuación en la determinación de actuaciones. - Dirigir la actuación de las distintas Unidades Básicas.
Centro de Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Recibe y transmite información de la situación al Director y al CCE Generalitat. - Los Ayuntamientos deberán canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos al CCE Generalitat a través del teléfono 1-1-2 Comunitat Valenciana o a través de la Red de Radio COMDES. - Labores de seguimiento.

U.B. de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> - Control de accesos en las zonas potencialmente afectadas. - Difusión de avisos a la población. - Alejamiento preventivo de la población de las zonas donde el peligro es inminente. - Coordinar la evacuación si ésta se produce.
U.B. de Apoyo Logístico	<ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües. - Revisión y limpieza de obstáculos. - Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. Control del curso de las aguas en zonas inundadas - Transporte de evacuados. - Trasladar órdenes de trabajo a las brigadas de obras.
U.B. de Intervención	<ul style="list-style-type: none"> - Colaborar en la evacuación preventiva si se produce.
U.B. de Albergue y asistencia	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de los Centros de recepción de evacuados. - Albergue y asistencia de evacuados. - Asistencia a grupos críticos de población.
U.B. Sanitaria	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia sanitaria.
Voluntariado	<ul style="list-style-type: none"> - El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe el Director del Protocolo de Actuación, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico y en la de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados para colaborar en labores de avituallamiento.
Integración de recursos externos	<ul style="list-style-type: none"> - El Director del Plan Especial puede ordenar la constitución de un Dispositivo Preventivo integrado por los recursos de las Unidades Básicas movilizadas <i>a priori</i> en previsión de que los posibles daños que pueden ocasionarse por la rotura de la Presa. - En caso de materializarse la emergencia, los recursos adscritos al Dispositivo Preventivo antes citado se integrarán en las correspondientes Unidades Básicas coordinadas a través del CECOPAL o, en caso de constituirse, el PMA.

ESCENARIO 3: SITUACIÓN DE EMERGENCIA 1 Ó 2 (EN FUNCIÓN DE LOS DAÑOS POTENCIALES)

- **Notificación y declaración de situación de emergencia**

El Director del Plan de Emergencia de Presa notificará al CCE Generalitat la declaración de escenario 3.

Desde el CCE Generalitat se trasladará la declaración de Escenario 3 al municipio según los modelos disponibles y comprobará la recepción de la alerta vía telefónica.

El Director del Protocolo de Actuación declarará la **situación de emergencia 1 ó 2** y constituirá el CECOPAL, que asegurará que se adoptan las medidas de protección a la población.

- **Acciones municipales en escenario 3**

Director del Protocolo de Actuación	<ul style="list-style-type: none"> - Declarar la situación de emergencia 1 ó 2 (en función de los daños potenciales). - Asegurar la evacuación de la población de la zona inundable. - Determinar la información a la población. - Determinar el corte de carreteras y caminos locales afectados. - Prohibición de actividades en las zonas potencialmente inundables o en las proximidades de éstas.
--------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer los trabajos prioritarios. - Solicitar la intervención de recursos externos. - Canalizar la información al CCE a través del Centro de Comunicaciones. - Coordinar la actuación de los recursos y servicios movilizados desde el CCE Provincial para hacer frente a la emergencia en su término municipal.
Gabinete de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Información a la población sobre el estado de situación de la emergencia.
Comité Asesor	<ul style="list-style-type: none"> - Asesorar al Director del Protocolo de Actuación en la determinación de actuaciones. - Dirigir la actuación de las distintas Unidades Básicas.
Centro de Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Recibe y transmite información de la situación al Director y al CCE. - Canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos al CCE a través del teléfono <i>1·1·2 Comunitat Valenciana</i> o Red de Radio COMDES.
U.B. de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar la evacuación. - Difusión de avisos a la población. - Control de accesos en las zonas potencialmente afectadas. - Alejamiento preventivo de la población de las zonas donde el peligro es inminente. - Guardia Civil realizará cortes de tráfico en los viales locales y en las en las carreteras interurbanas (especialmente en los puentes o en los cruces de los cauces) cuando éstas puedan resultar afectadas por la onda de avenida.
U.B. de Apoyo Logístico	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión y limpieza de obstáculos. - Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. Control del curso de las aguas en zonas inundadas. - Transporte de evacuados. - Coordinación del abastecimiento a la población afectada. Supervisión de la distribución de provisiones, medicamentos y ayudas externas. - Trasladar órdenes de trabajo a las brigadas de obras. - Restablecimiento de vías de comunicación. - Otros trabajos necesarios para minimizar los efectos de la inundación. - Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados para hacer frente a la situación de emergencia.
U.B. de Intervención	<ul style="list-style-type: none"> - Colabora en la evacuación si se da la orden. - Colabora en el rescate y salvamento de las personas. - Minimizar en lo posible las causas y efectos de las inundaciones en personas y bienes.
U.B. de Albergue y Asistencia	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de los Centros de recepción de evacuados. - Albergue y asistencia de evacuados. - Asistencia a grupos críticos de población.
U.B. Sanitaria	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia sanitaria. - En caso de rotura de la presa, efectuar pruebas para el control de epidemias e intoxicaciones. - Control de alimentos y bebida.
Voluntariado	<ul style="list-style-type: none"> - El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe el Director del Protocolo de Actuación, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico y en la de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados para colaborar en labores de avituallamiento.
Integración de recursos externos	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de materializarse la emergencia, los recursos adscritos al Dispositivo Preventivo antes citado se integrarán en las correspondientes Unidades Básicas coordinadas a través del CECOPAL o, en caso de constituirse, el PMA.

SISTEMA DE AVISO A LA POBLACIÓN

ESCENARIO 1 Y 2:

El CCE Generalitat trasladará la alerta al municipio. Una vez recibida la alarma, el Centro de Comunicaciones Municipal informará al Director del Protocolo de Actuación, quien declarará la situación de emergencia correspondiente y ordenará las actuaciones prioritarias en cuanto a avisos a la población y posibles evacuaciones.

ESCENARIO 3:

Recepción de la alarma en el Centro de Comunicaciones municipal:

El CCE Generalitat trasladará la alerta al municipio al municipio según los modelos disponibles y comprobará la recepción de la alerta vía telefónica. En su caso, el Director del PEP activará el sistema de avisos a la población instalado para la presa/balsa.

Una vez recibida la alarma, el Centro de Comunicaciones:

- Informará al Director del Protocolo de Actuación, quien declarará la situación de emergencia correspondiente y ordenará las actuaciones prioritarias en cuanto a avisos a la población y posibles evacuaciones.
- Para poder realizar avisos a la población el municipio de Paterna cuenta con las siguientes infraestructuras:
 - ✓ Bando municipal
 - ✓ Megafonía coches patrulla Policía Local

Se transmitirá información a la población a través de las alarmas activadas por el Director del Plan de Emergencia de Presa y a través de bando y/o toque de campanas.

La población debe recibir una información clara sobre lo que ha de hacer y hay que evitar en todo momento las informaciones contradictorias que puedan provocar reacciones negativas.

Se dará información sobre:

- Situación real de la emergencia en cada momento.
- Medidas de protección.
- Previsiones sobre la evolución.
- En caso de evacuación, informar sobre cómo se va a efectuar, lugar de reunión y recomendaciones a seguir.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN. EVACUACIÓN Y ALBERGUE

Zonas a evacuar:

- Viviendas aisladas: No es necesario la evacuación de viviendas aisladas.
- Núcleo urbano: Zona Sur Barrio Santa Rita

El punto de encuentro para evacuados serán los colegios electorales. Existe un censo establecido de ciudadanos por mesas electorales, que a su vez están organizadas en secciones que se encuadran en colegios electorales. La sección electoral es una demarcación geográfica, por lo que la evacuación se puede realizar de forma secuencial por secciones electorales.

Los colegios electorales suelen estar uniformemente repartidos por la población, se ubican en centros de enseñanza o en edificios municipales, por lo que su acceso está garantizado. En la mayor parte de los casos, están situados a pocos minutos a pie de los domicilios de los ciudadanos.

Albergue de evacuados:

Los datos de localización figuran en el catálogo de medios y recursos.

VÍAS DE COMUNICACIÓN AFECTADAS

Las carreteras y caminos locales afectados son:

Carretera	Zona o tramo a cortar
A-7	A su paso por el cauce del río Turia, tramo entre PK. 327 y 330 (Puente)
CV-365	Tramo de conexión con V-30
CV-371	Tramo completo desde salida Paterna hasta entrada Manises
CV-31	Tramo desde el PK. 2 sentido CV-30
CV-35	Tramo desde el PK. 6 sentido Valencia
V-30	Tramo desde el PK. 17 en sentido Paterna

caminos	Zona o tramo a cortar
Camí dels Molins	Caminos y carreteras locales afectadas en su totalidad
Camí de la Tandra	
Camí de la Fila	
Camí dels Fondos	
Calle Campanar	

VUELTA A LA NORMALIDAD

Es la fase consecutiva a la de emergencia, que se prolonga hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para un retorno a la normalidad en las zonas afectadas por la inundación.

Durante esta fase se realizarán las primeras tareas de rehabilitación en dichas zonas, consistentes fundamentalmente en la inspección del estado de edificios, la limpieza de viviendas y vías urbanas, la reparación de los daños más relevantes y la rehabilitación de los servicios básicos municipales (agua, electricidad, gas, teléfono, etc.).

3. IMPLANTACIÓN DE LA OPERATIVIDAD

IMPLANTACIÓN

VERIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA

Se controlará la idoneidad de la red de transmisiones y la comunicación entre servicios, los medios necesarios para el CECOPAL y Gabinete de Información y los sistemas de avisos a la población.

FORMACIÓN DEL PERSONAL IMPLICADO

Se remitirá copia del Plan a todos los miembros del CECOPAL y se difundirá a los componentes de las Unidades Básicas. Se realizarán cursos de formación para todos los servicios intervinientes, además de ejercicios y simulacros. Se proporcionará información preventiva a la población sobre el Plan y el riesgo.

Para la implantación de este Protocolo de Actuación se realizarán las siguientes tareas:

- ✓ Distribución de copias controladas del Protocolo de Actuación.
- ✓ Realización de programas de formación:
 - A los cargos municipales implicados.
 - A los integrantes de las Unidades Básicas.

INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

El órgano responsable del Plan de Emergencia de presa elaborará trípticos o carteles explicativos para facilitar a los municipios la difusión de la información a la población afectada. Los trípticos contendrán información sobre:

Población de la Zona I:

- ✓ Sistema de avisos acústicos
- ✓ Rutas de evacuación
- ✓ Puntos de encuentro
- ✓ Pautas de actuación
- ✓ Zona afectada por la inundación

Población de las Zonas II y de Alerta:

- ✓ Pautas de actuación
- ✓ Medidas de autoprotección personal
- ✓ Zona afectada por la inundación

El municipio de PATERNA pertenece a la **Zona II**

MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD

El Protocolo de Actuación será revisado anualmente mediante la realización como mínimo, de un simulacro o bien de una reunión de todo el personal y servicios municipales que tengan implicación con la finalidad de revisar las cuestiones referidas a la operatividad.